



DECRETO N° **715**

TEMUCO, **15 MAYO 2014**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24764
Actividad Económica	: SERVICIOS FINANCIEROS
Código Actividad	: 659.231
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°820 OFICINA 35
Nombre Del Contribuyente	: FACTOR ONE S.A.
Rut	: 76.635.200-6
Dirección Particular	: LAS HERAS 318, COQUIMBO
Nombre Rep. Legal	: MUÑOZ RODRIGUEZ FELIPE ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 23.04.2014
Otorgación N°	: 156
Fecha	: 24.04.2014
Rol Avalúo	: 129 -120

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gja
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

734 478